

OCRN/13/260803/MAR/24/TERRITO AR//

REPÚBLICA ARGENTINA. TERRITORIO NACIONAL.

DOMINIO DE TIERRAS.

LA CÁMARA FEDERAL DE LA PLATA, MEDIANTE FALLO DE 21 MAR 24, HA DECLARADO LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 154 DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 70/23 EN CUANTO DEROGA LA LEY 26737, QUE FIJA EN EL QUINCE POR CIENTO EL LÍMITE A TODA TITULARIDAD DE DOMINIO O POSESIÓN EXTRANJERA DE TIERRAS RURALES, Y CREA EL REGISTRO NACIONAL DE TIERRAS RURALES, CUYA FUNCIÓN ESPECÍFICA ES LLEVAR EL REGISTRO DE LOS DATOS REFERENTES A LAS TIERRAS RURALES DE TITULARIDAD O POSESIÓN EXTRANACIONAL.

Notas:

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la diseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a ocrn-join@autistici.org.

Fuente: 2024-03-26T08_03_14.txt

SHA1: 8fda2b545f6701e9514c18e0a995304307d6b43a

Copia generada 19 Abr 24 12.30 UTC

Expira 13 Ago 24 11.03 UTC

Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)

Correo electrónico: ocrn-owner@autistici.org

Sitio web: <https://ocrn.info/>